

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 5.996)

Artículo 1°.- Establécese una parada de vehículos taxímetros por Av. Uriburu entre Calle España y Pje. Florencia, localizada a los 17,50 m. contados a partir de la Línea de Edificación Municipal Este de Pje. Florencia, hacia igual cardinal y por vereda Sur de Av. Uriburu, con capacidad para tres (3) unidades.

Art. 2º.- Los Organismos de aplicación procederán a dar cumplimiento a los requerimientos necesarios para la puesta a punto de la presente norma.

Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Marzo de 1995.-

Expte.nº 69410-I-95.-.H.C.M.-